



Comisión avala reformas en materia de matriculación y registros marítimos

Boletín No. 5641

- También modificó los artículos 44 y 51 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

La Comisión de Marina, presidida por el diputado Jaime Martínez López (Morena), avaló con 16 votos a favor, tres en contra y cero abstenciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en materia de matriculación y registros marítimos.

La reforma tiene como finalidad establecer la diferencia entre artefacto naval y embarcaciones, señalando que el artefacto naval es cualquier otra estructura diseñada para operar a flote en un punto fijo, sin propulsión ni sistema que le permita navegar con capacidad y estructura para albergar personas o cosas, siendo susceptible de ser desplazada sobre el agua por una o más embarcaciones.

El naviero o empresa naviera es la persona física o moral que, constituida conforme a las leyes mexicanas, tenga bajo su propiedad o posesión una o varias embarcaciones y/o artefactos navales mexicanos, y se dedica a la explotación de los mismos.

Mientras que el armador o empresa armadora es la persona física o moral que realiza las funciones de equipamiento, avituallamiento aprovisionamiento dotación de tripulación, mantenimiento de la navegabilidad, así como operación y explotación bajo su nombre y responsabilidad.

La propuesta también indica que la Secretaría de Marina podrá, a petición del propietario o naviero, clasificar como artefacto naval a cualquier embarcación mexicana que haya perdido dicha condición por haber sido fondeada o amarrada en un punto fijo y destinada con carácter permanente al desarrollo de actividades distintas de la navegación.

El documento señala que el transporte marítimo ha tenido una constante evolución que, al día de hoy, es considerado un pilar fundamental para el desarrollo del sector transporte y la economía de los países en todo el mundo.

Al referirse al dictamen, el diputado Martínez López dijo que se establece la diferencia entre buque y artefacto naval, con la finalidad de terminar con la simulación que hacen diversas empresas al registrar ante la autoridad sus embarcaciones como artefactos navales.



Otro objetivo es definir la figura jurídica de naviero y armador. “El naviero es el que explota el buque y se lo puede dar a un privado y el armador es quien arma el buque, que lo abastece. Ambos tienen responsabilidades sobre la operación del buque, por lo que se quieren diferenciar ambos términos por la divergencia que hay entre sus funciones”.

Comentó que en esta reforma se expide el certificado de una matrícula de una embarcación para uso personal. Actualmente, cualquier usuario puede registrar una embarcación de 10 o 20 metros y se convierte en naviero. De igual forma, se propone agregar los contratos financieros para justificar la propiedad o posesión en el Registro Público Marítimo Nacional.

Al respecto, la diputada Sofía Carvajal Isunza (PRI) indicó que esta reforma siempre tuvo la intención de fortalecer a la industria marítima y darle la preponderancia que se merece. “Agradezco el que se pueda modificar el dictamen y conceder un periodo transitorio de un año para que las empresas navieras puedan realizar las previsiones necesarias para dar cabal cumplimiento a esta reforma”.

Del PAN, el diputado Fernando Torres Graciano solicitó la posibilidad de que no se votara el dictamen, a fin de tener un tiempo adicional para mayor reflexión sobre los impactos que pudiera tener. “Quisiéramos tener la opinión de las personas que en su momento pueden ser beneficiadas o perjudicadas con este registro y reformas a la legislación”.

El diputado Javier Joaquín López Casarín (PVEM) comentó que se podría tener un transitorio en el cual se dé un plazo para que las empresas que estén registradas puedan cumplir con lo que la legislación señala, y que las nuevas inicien las gestiones correspondientes para cumplir con la vigencia de esta ley.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo (PAN) también pidió más tiempo para analizar el dictamen, debido a los efectos que tendrá la reforma. “Se propone específicamente en el cambio de la redacción de artefacto naval, ya que las unidades de perforación de pozos se considerarán como embarcaciones y eso tiene muchas implicaciones que se deben analizar”.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (Morena) comentó que se han realizado eventos organizados por esta instancia donde se ha discutido este tema. “Decirles que hay trabajo en esta Comisión, tenemos que estar pendiente de lo que pasa para estar informados.

De MC, el diputado Salvador Caro Cabrera respaldó el trabajo de la presidencia de la Comisión que ha sido una labor con un enfoque muy técnico, que ha permitido poner los temas que plantea la Secretaría de Marina a fin de fortalecer a este sector.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos

En la reunión también fue aprobado por unanimidad, el dictamen a la iniciativa que reforma los artículos 44 y 51 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



El diputado Martínez López dijo que existe la necesidad de homologar y armonizar otras normas del sector agropecuario y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asuntos generales

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava (Morena) informó que el desarrollo del foro “Derecho marítimo internacional en México” se llevó a cabo conforme a lo planeado y las intervenciones de las y los ponentes resultaron enriquecedoras, sobre todo porque se trataron temas prácticos y técnicos de los cuales se pueden proponer reformas en materia marítima

La diputada Rosa Hernández Espejo (Morena) dijo que se emitió por parte del Gobierno Federal una convocatoria pública para obtener una patente de agente aduanal.

